



RECTORADO

SAN LUIS, 14 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1178/2023, mediante el cual se solicita la adquisición de un horno rotativo para el Comedor Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 96/2023, con fecha 15 de marzo de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 11/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de abril del corriente año, obrando a fs. 33-34 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 07/2023, emite el informe correspondiente a fs. 158-159, notificado a fs. 161.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 2.378.000,00) a la firma: “INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L. 30-69046865-0”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/431 (\$2.378.000,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Ordenanza n° 32/2022 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 11/2023 a la firma “INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L. 30-69046865-0” por la suma de PESOS DOS



RECTORADO

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 2.378.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 943.940,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente adquisición se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 4/431 (\$2.378.000,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas